

## SESIONES ORDINARIAS

2012

## ORDEN DEL DÍA N° 1225

## COMISIÓN DE CULTURA

Impreso el día 30 de octubre de 2012

Término del artículo 113: 8 de noviembre de 2012

SUMARIO: **Labor** que desarrollan el Coro Infante Juvenil Municipal de Larroque, y Coral Larroque, de la localidad de Larroque, provincia de Entre Ríos. Expresión de reconocimiento. **Benedetti**. (5.361-D.-2012.)

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Benedetti, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la labor del Coro Infante Juvenil Municipal de Larroque y Coral Larroque de la localidad de Larroque, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, solicita la tramitación conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar reconocimiento a la labor que desarrollan el Coro Infante Juvenil Municipal de Larroque y Coral Larroque, de la localidad de Larroque, provincia de Entre Ríos.

Sala de la comisión, 10 de octubre de 2012.

*Roy Cortina. – Margarita Ferrá de Bartol. – Elsa M. Álvarez. – Mirta A. Pastoriza. – Nora E. Videla. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Gloria M. Bidegain. – Mara Brawer. – Olga I. Brizuela y Doria De Cara. – María E. P. Chieno. – Omar A. Duclós. – Claudia A. Giaccone. – Olga E. Guzmán. – Juan C. I. Junio. – Claudio R. Lozano. – Pedro O. Molas. – Graciela Navarro. – Julia A. Perié. – Cornelia Schmidt Liermann.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Benedetti, por el que se expresa reconocimiento a la labor que desarrollan el Coro Infante Juvenil Municipal de Larroque y Coral Larroque, de la localidad de Larroque, provincia de Entre Ríos. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que esta institución actuó en innumerables encuentros y eventos en la provincia de Entre Ríos y otras provincias. Es necesario destacar que desde su creación estuvo conformado por cientos de niños y jóvenes de Larroque, pertenecientes a todas las escuelas y barrios, convirtiéndose en un espacio de contención y formación. Cabe mencionar que en el año 2004 esta agrupación fue declarada de interés cultural de la provincia de Entre Ríos y en ese mismo año grabó su primer trabajo discográfico. Por último, resta señalar que en la actualidad, por haberse incorporado a la agrupación padres y ex coreutas, se lo identifica como Coral Larroque, constituyendo una realización inédita con la participación de tres generaciones. Por lo expuesto, en el entendimiento de la singular importancia que para el arte y el desarrollo de la vida asociativa poseen estas instituciones, las señoras y señores diputados, integrantes de la comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Roy Cortina.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la labor que realiza el Coro Infante Juvenil Municipal de Larroque y Coral Larroque, de la localidad de Larroque, provincia de Entre Ríos.

*Atilio F. S. Benedetti.*